

acreedores para la graduación de créditos que tendrá lugar el día 21 de junio de 2002 a las doce horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

Madrid, 25 de abril de 2002.—La Secretaria judicial, Carmen Gracera de Torres.—20.130.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Cédula de emplazamiento.

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 612/01.

Persona a la que se emplaza: Carlos de Castro Fernández en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

### Previsiones legales

Primera.—Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga Fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva).

Tercera.—Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.1 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva).

Cuarta.—Asimismo, se le indica que puede enervar la acción de desahucio, si antes de finalizar el plazo para contestar a la demanda, paga al actor o pone a su disposición en el tribunal o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22.4 y 440.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Carlos de Castro Fernández a fin de comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso, haciéndose constar que el auto de admisión y copias de la demanda y demás documentos acompañados se encuentran en Secretaría de este Juzgado para instrucción.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—20.180.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 153/2002, se sigue expediente de liberación de gravámenes a que se refiere el artículo 156 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Moneu Lucas, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Abajo Abril y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe:

Finca urbana: Parcela en calle Ronda de la Cala Basa número 18, en Parque Conde Orgaz, en Madrid, Canillejas, Sección 3ª. Su forma es la de un polígono irregular de ocho lados y su superficie de setecientos noventa y tres metros veintinueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 190, del tomo 1827, libro 381, sección 3ª, finca número 3347.

Gravamen: De seis letras de cambio por importe de diecisiete mil ciento dieciséis euros cincuenta y ocho céntimos:

De la clase 7ª, serie OB, número 23227853, con vencimiento el 13 de junio de 1984.

De la clase 6ª, serie OA, número 6011592, con vencimiento el 13 de marzo de 1985.

Cuatro letras de cambio de la clase 6ª, serie OA, número 6011594 al 6011597, ambos inclusive con vencimientos los días 13 de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1985, respectivamente.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles tenedores presentes y futuros, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en la plazo de dos meses para alegar lo que a si derecho convenga, expido el presente.

Madrid, 29 de abril de 2002.—La Secretaria.—20.177.

## MARTOS

### Edicto

Doña Inmaculada Nevado Povedano, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 68/00, a instancia del «Caja Rural de Jaén, S. C. C.», contra don Santiago Linde Martos y otros, hoy en ejecución de sentencia, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 24 de junio de 2002, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 24 de julio de 2002, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 24 de septiembre de 2002, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subasta, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra calma, secano en el sitio Pecho de la Fuente, término de Jamilena, con cabida de 7 áreas. Pertenece al demandado la mitad indivisa, más usufructo vitalicio de una sexta parte, más el pleno dominio de las dos sextas partes, más la nuda propiedad de tres cuartas partes de indivisa de una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, con el número de finca 4.179. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 631,06 euros.

2. Urbana.—Casa marcada con el número 53, en la calle Huertos Baja, de Jamilena; que mide de fachada 6 metros y de fondo 14 metros, con una superficie de 84 metros cuadrados. Consta de dos cuerpos y dos pisos con el firme y el corral. Pertenece al demandado la mitad indivisa, más usufructo vitalicio de una sexta parte, más el pleno dominio de las dos sextas partes, más la nuda propiedad de tres cuartas partes de indivisa de una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.496, libro 33, finca número 2.629.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 51.687,04 euros.

3. Urbana.—Casa marcada con el número 1, en la calle Pardo Galloso, de Jamilena, que mide de línea de fachada 7 metros y de fondo 14 metros, con una superficie de 98 metros cuadrados. Consta de una sola vivienda, con una superficie útil de 72 metros 35 decímetros cuadrados. Pertenece al demandado en un 100 por 100 pleno dominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 155, libro 4, folio 228, finca número 2.817.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 45.676,92 euros.

4. Urbana.—Casa marcada con el número 135, en la calle Eras, de Jamilena; que mide de línea de fachada 6 metros, y una superficie general en un polígono ligeramente irregular de 66 metros cuadrados. Pertenece al demandado en un 100 por 100 pleno dominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, con número 4.525.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.606,07 euros.

Martos, 26 de marzo de 2002.—20.183.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Emencio Martínez Fernández, doña María Elena Herraiz Cifuentes, don Santiago Herraiz Iñigo y doña Alejandra Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 2002, a las once horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2002, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Departamento número 20. Piso vivienda denominado cuarto, número cuatro, situado en planta cuarta del edificio, quinta según el orden de construcción. El edificio a que pertenece es la casa 2 del bloque F, de la prolongación del paseo de la Estación, sin número, de Navalcarnero (Madrid). Tiene una superficie de 72 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina y comedor, aseo-baño, tres dormitorios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 609, folio 61, finca número 15.655.

#### Tipo de subasta

Primera subasta, 89.550,80 euros.

Navalcarnero, 10 de abril de 2002.—El Juez.—El/la Secretario.—20.220.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Eva Martínez Sanchís, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución sobre bienes hipotecados 183/2001—D a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, representado(s) por la Procuradora doña

Mercedes Pascual Revert, contra «Vidrio Natural, Sociedad Limitada», en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0700-0000-18-0183-2001, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero tan solo el ejecutante.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones generales y particulares de la subasta, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Sexta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de la pública subasta

1. Nave industrial adosada a la edificación ubicada en el predio dominante, que consta de dos plantas todo ello sobre un solar de 5.558 metros cuadrados en término de Montaverner, polígono industrial del «Rey de Francia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 805, libro 30, folio 171, finca número 3.120.

Valoración a efectos de subasta: 289.086,82 euros.

2. Nave industrial situada en Montaverner, polígono Industrial partida del «Rey de Francia», con una superficie de solar de 3.646 metros cuadrados, toda ella queda en un mismo nivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 749, libro 28, folio 24, finca 3.138.

Valoración a efectos de subasta: 1.000.084,14 euros.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al/a los deudor/es, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en el Registro de la Propiedad, se expide el presente en Ontinyent a 30 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—20.312.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Córdoba Cajasur, contra «Ortuño Neumáticos y Transportes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 55.754,39 euros.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1494 0000 18 0399 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa para habitación situada en la calle Estepa, marcada con el número 5 de gobierno, compuesta de dos plantas y patio. Tiene una superficie de doscientos noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Fernando Reina Reina; por la izquierda, la estación de servicio de «La Palmera de Miragenil, Sociedad Limitada», y por el fondo, el camino del palomar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca registral número 23.437, libro 399 de Puente Genil, folio 1. Inscripción Primera.

Puente-Genil, 7 de mayo de 2002.—La Juez.—El Secretario.—20.174.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/99, se tramita juicio de menor cuantía, y en ejecución de sentencia firme y a instancia de «Gestiones Hipotecarias de Tenerife, Sociedad Limitada», y don Manuel Martín Kucharski, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su avalúo y término de veinte días, la siguiente finca